

# Información creíble: principio del combate al crimen

RENÉ JIMÉNEZ ORNELAS\*

Coordinador de la Unidad de Análisis sobre Violencia Social en México (UNAVIIS-UNAM), investigador del IIS-UNAM y director técnico del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C.

(ICESI A.C.).\*

El fenómeno delictivo, hoy en día, se ha convertido en un problema de preocupación general que afecta una amplia variedad de ámbitos de la convivencia social. A los ciudadanos les atemoriza encontrarse a merced de la delincuencia, con la zozobra constante de ser afectados en su integridad física y patrimonial, sin embargo, las repercusiones del delito no se presentan sólo a nivel individual; a escalas mayores también se pueden apreciar efectos adversos, ya que la delincuencia impacta negativamente a la economía y a la confianza en un país e inhibe, por tanto, la inversión productiva, disminuye la calidad y la esperanza de vida de la población, a la vez que lesiona el Estado de derecho, afecta la estabilidad y convivencia sociales e impide el desarrollo armónico de una nación.

1 El proteger los bienes y la seguridad de los ciudadanos es una de las funciones principales de los gobernantes, sin embargo la situación actual de la delincuencia sólo confirma que los encargados de procurar seguridad a la ciudadanía no están cumpliendo cabalmente con su encomienda. Cada vez es mayor la cantidad de personas que consideran que la delincuencia está en aumento, como lo confirman las encuestas llevadas a cabo por el ICESI,<sup>2</sup> ejemplo de ello es que 75% de los entrevistados en la Primera Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI-1) percibieron incremento en ilícitos durante 2001 respecto al año 2000,

3

a pesar de esto, las autoridades en todos sus niveles se niegan a reconocer la gravedad de la situación y por el contrario, afirman reiteradamente que la delincuencia se encuentra a la baja.

Las opiniones de ambas partes, ciudadanos y autoridades, sólo ofrecen apreciaciones parciales del problema, ya que los primeros las fundamentan en su diario vivir, en lo que pueden percibir a través de la observación, la experiencia directa y mediante la información obtenida de otras personas y de los medios masivos de comunicación, mientras que las autoridades, por su parte, basan sus afirmaciones en el número de denuncias registradas ante el ministerio público, pero, como es del conocimiento general, sólo una baja proporción de los delitos cometidos son denunciados ante las autoridades correspondientes, aproximadamente uno de cada cuatro en México,

4

por tanto, las cifras oficiales no son suficientes para elaborar un diagnóstico fidedigno de la situación real de la delincuencia en el país.

Si bien, la no denuncia es una de las principales causas por las cuales las estadísticas oficiales no son fuente de información confiable en la elaboración de un análisis científico de la magnitud de la delincuencia, así como de sus causas y consecuencias, existen otras deficiencias de las que adolecen dichos registros, y que en pocas ocasiones son consideradas. Por ejemplo, existen delitos que no son detectados, como el caso de fraude, que dependiendo del volumen de ventas, constituye el sobreprecio de cinco o diez centavos en supermercados en productos como el arroz o la leche, que no debería de aplicarse sino posteriormente, o el caso de las muertes que son descubiertas hasta después del transcurso de muchos años y que se ocultaban bajo el rubro de desapariciones. También hay crímenes que la víctima no llega a definir como tales, como el caso de las jóvenes sin experiencia sexual previa que son violadas, pero creen que el acto sexual es así, y no se dan cuenta de su victimización hasta que lo comentan con alguna persona, la cual les hace comprender que fueron agredidas.

5 Asimismo, el que un delito haya sido denunciado no implica que será incluido en las estadísticas oficiales finales, ya que por ejemplo los delitos de querrela, los cuales tienen que ser ratificados por el denunciante, muchas veces no lo son, debido, en buena parte de los casos, a que los empleados que laboran en el ministerio público, por pereza o desgano, prefieren inducir al denunciante a desistir de querrellarse o ratificar la denuncia, a través de amenazas sutiles (como las que representaba el artículo 247 del código penal del D.F., modificado en 1999 y que castigaba la falsedad de declaraciones como delito grave), o mediante maltrato y lentitud en los servicios que implican pérdida de tiempo para el ofendido. En varias ocasiones, la lentitud del proceso tiene fines de extorsión tanto a la víctima como al victimario, o constituye parte de todo un proceso de corrupción para proteger al delincuente.

Otro problema se encuentra en la forma en cómo se cuentan los delitos, ya que en algunos casos ciertos ilícitos no llegarán a figurar en las estadísticas finales dado que no se dispone de elementos para probar la ocurrencia del mismo, como la falta de factura que compruebe la propiedad del bien, o del parte médico respectivo. Además, en el caso de víctimas múltiples de un mismo delito, aunque se presenten a denunciar varias de ellas y se tome la declaración a cada una, lo que representa propiamente la ocurrencia de varios ilícitos, como todos figuran en una sola averiguación previa para efectos estadísticos se cuenta sólo como un delito. Asimismo, en el supuesto de concurso de delitos, es decir, el caso donde en un mismo acto se cometieron dos o más ilícitos, por ejemplo, robo o lesiones, violación y lesiones, violación y homicidio; robo a bancos, daño en propiedad ajena y privación ilegal de la libertad, etc., sólo se cuenta el delito considerado como principal, lo cual se realiza de acuerdo con el criterio de quien elabora la declaración de hechos.

Aunado a todas las deficiencias mencionadas de los registros oficiales, se agrega la cuestión de las dificultades en el acceso a dicha información, ejemplo de ello es que no fue sino hasta la década de los noventa cuando se dispuso de datos sobre el monto de los delitos denunciados en México. Asimismo, se debe considerar el ocultamiento de delitos importantes como el fraude, el abuso de confianza, el daño en propiedad ajena y el despojo, algunos delitos sexuales -estupro, el abuso, el hostigamiento y el adulterio -, y actos graves, como los daños a las vías de comunicación, y casi todos aquellos crímenes donde el autor es un funcionario público -extorsión, abuso de autoridad, cohecho, coalición de

servidores públicos,intimidación,encubrimiento y tráfico de influencias -,

6

bajo el rubro de "otros ",los cuales constituyeron 26.5%del total de delitos denunciados en el año 2001,mientras que durante el primer semestre de 2002 representaron 25.7%,de acuerdo con los datos aportados por el CIEISP.<sup>7</sup> Por si todo lo anterior fuese poco,el estudio de la delincuencia,mediante la estadística oficial,tropeza además con dificultades de tipo espacial y temporal.El primer caso corresponde fundamentalmente a la diversidad de legislaciones estatales que tipifican los delitos, lo cual propicia que en los análisis a escala nacional o en las comparaciones entre entidades federativas,se cuenten,o comparen,perros y gatos;el ejemplo más evidente lo ofrece el estado de Yucatán,cuya legislación considera como delitos faltas a los bandos de buen gobierno.Se puede mencionar también el caso del Distrito Federal,donde se define al estupro como "la cópula con persona mayor de doce años y menor de 18, obteniendo su consentimiento a través de engaño ", mientras que en el resto de los estados se considera a la "seducción " dentro de la definición de este ilícito..El caso de las dificultades temporales se presenta cuando se cambia la tipificación de los ilícitos dentro de una misma entidad,lo cual limita en forma considerable la elaboración de patrones y tendencias a través del tiempo.En este sentido se encuentra también el retraso con que son publicadas las estadísticas oficiales,lo que dificulta aún más el conocimiento cuantitativo y cualitativo de la criminalidad.Es inadmisibile que en este momento,agosto de 2003,no se disponga de las cifras oficiales de 2002.

Para tratar de resarcir la carencia en la calidad de la información de los registros oficiales se han establecido nuevas técnicas cuyo objeto es tratar de obtener un diagnóstico lo más cercano posible a la realidad delictiva de un país o región determinados.Una de estas herramientas son las encuestas de victimización,que consisten en cuestionarios estructurados a través de los cuales se cuestiona en forma directa a una muestra representativa de la población sobre sus experiencias con el delito,es decir,si han sido víctimas de un ilícito dentro de un lapso determinado y,en caso afirmativo,sobre las características del delito;además de que se pueden incluir preguntas relacionadas con la percepción sobre la inseguridad,el miedo al crimen y el desempeño de las autoridades.

Este tipo de encuestas,al basarse en la metodología estadística del muestreo probabilístico,permite obtener estimaciones de la proporción de entrevistados de un área geográfica que sufrieron un delito y extender esos resultados a la población total,dentro de un intervalo de error cuantificable y controlable con un margen de confianza predeterminado.Con las encuestas de victimización se puede obtener también información sobre lugar y fecha de ocurrencia de los delitos,para detectar las zonas habituales donde operan los delincuentes;las características de las víctimas que permitan identificar sectores poblacionales con mayor riesgo;la composición de la delincuencia cometida,los datos sobre la denuncia,así como perfiles de los delincuentes,formas de amenaza o agresión,uso de armas,etcétera.

Aunque con las encuestas de victimización se obtiene información no disponible en las estadísticas oficiales,no puede negarse que por muy bien diseñadas que sean,también presentan ciertas deficiencias y,por tanto,tampoco ofrecerán un panorama completo de todo el universo delictivo.Entre las principales se encuentra el hecho de que no captan con

precisión ciertos ilícitos como secuestros, violaciones, delitos de orden federal y los de cuello blanco, así como la violencia intrafamiliar y homicidios; de estos últimos, las diversas fuentes oficiales como el Semefo, la Secretaría de Salud y el ministerio público ofrecen información de mayor calidad. Además, son ciegas ante los delitos que las víctimas no consideran como tales.

Cada uno de los tipos de error a los que está sujeto este instrumento estadístico puede controlarse de formas variadas y en muy diversos niveles. Por ejemplo, el error inherente a los estudios basados en una muestra puede manejarse modificando el tamaño de la misma o a través de un esquema apropiado de muestreo para el estudio en cuestión; el error de recolección de datos puede alcanzar valores mínimos con un eficiente trabajo de supervisión de los encuestadores; el sesgo derivado de la no respuesta puede subsanarse con un sistema apropiado de remplazo de unidades muestrales, pero no se puede eliminar en su totalidad. A pesar de las deficiencias de esta medición de la delincuencia y percepción de la inseguridad, en la mayoría de los casos susceptibles de corrección y control, es innegable que constituyen un elemento indispensable para complementar a las fuentes disponibles de información oficial y diseñar y establecer políticas de seguridad pública con un sólido fundamento científico y conocimiento de causa.

Las encuestas de victimización constituyen, además, una fuente insustituible de información de primera mano que puede emplearse en la elaboración de estudios que trasciendan el carácter puramente exploratorio o descriptivo, para dar paso a análisis de tipo correlacional o explicatorio a través del empleo de técnicas estadísticas multivariadas como modelos logarítmicos lineales y regresiones múltiples, para la búsqueda de asociaciones; métodos geoestadísticos, para estimar patrones de tendencia geográfica uni y multivariada, así como métodos de análisis de varianza y análisis factorial.

## 8 Consideraciones finales

Contar con información confiable, veraz, detallada, oportuna y fácilmente accesible sobre el fenómeno delictivo es conditio sine qua non para combatirlo con efectividad, ya que entender cómo funciona un hecho social y los factores que lo favorecen y desencadenan es el primer paso para poder crear medidas efectivas para controlarlo. Es por ello que, a pesar de todas las objeciones que se puedan presentar en contra de las encuestas de victimización, es indiscutible que son una herramienta de gran valor en el estudio del fenómeno delictivo, y que junto con la información de las fuentes oficiales se puede obtener un acercamiento mayor a la etiología así como a la verdadera magnitud y comportamiento del delito. Sin embargo, la realización de una sola encuesta no es suficiente, ya que se trata de un estudio de tipo transversal que sólo ofrece una visión del problema en un momento determinado, como una fotografía, por lo que, si se busca contar con la capacidad de valorar la forma en que las acciones que se llevan a cabo para prevenir la delincuencia influye en la disminución del fenómeno, se requiere del establecimiento de un sistema periódico de encuestas de victimización con una metodología estandarizada y temporalidad anual, de lo contrario, el disponer sólo de información incompleta, imprecisa y difícilmente comparable propiciará que las acciones de política pública que se lleven a cabo ofrezcan resultados parciales o soluciones inviables al problema de la inseguridad.

Colaboradores Aarón Víctor Reyes Rodríguez Alicia Ordóñez Vázquez Lucía Mirell  
Moreno Alva Miriam Arroyo Belmonte Mariana Becerra Sánchez

1

Jiménez Ornelas, René, "Experiencia de participación ciudadana en el combate a la inseguridad ", ICESI-UNAVIS, ponencia presentada en el Foro Social Mundial Temático, en la mesa Conflictos y violencias urbanas y narcotráfico, realizado en Cartagena, Colombia, los días 15 al 22 de junio del 2003.

2 El Consejo Coordinador Empresarial, la Confederación Patronal de la República Mexicana, la Fundación Este País, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Nacional Autónoma de México, preocupados por la situación que vive nuestro país, en materia de inseguridad pública, constituyeron un órgano ciudadano autónomo al cual denominaron Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C. El ICESI surge por la inquietud de contar con información estadística fidedigna, verídica y objetiva que permita analizar las tendencias de la delincuencia en nuestro país, difundir sus resultados a la población, así como para apoyar las labores de las dependencias del gobierno en la planeación y evaluación de las acciones en materia de seguridad pública. El ICESI es una asociación civil, que tiene por objeto primordial realizar y desarrollar investigaciones de carácter social, relacionadas con seguridad pública, así como establecer indicadores e índices sobre conductas delictivas que afectan a la sociedad mexicana. Las estadísticas sobre inseguridad elaboradas por el instituto se pueden consultar en <http://www.icesi.org.mx>.

3 ICESI, Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad Pública en las Entidades Federativas. Resultados Finales, México, mayo de 2002.

4 ICESI, Violencia e impunidad en México: la principal preocupación, México, octubre de 2002.

5 Ruiz Harrel, Rafael, "¿Cómo se cuentan los delitos?" y "El D.

F. en la República ", en La ciudad y el crimen, 23 de junio de 2003 y 12 de mayo de 2002.

6 Ibid .

7 El Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), instalado formalmente en la ciudad de Aguascalientes el 18 de septiembre de 1998, conformado por representantes de la Procuraduría General de la República (PGR), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Instituto Nacional de Migración (INM), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Tribunales Superiores de Justicia, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y encabezado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

8 Jiménez Ornelas, René, op. cit .

